



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 DIC 2015

RES. DECECO N° 1237.15

Expte. N° 6267/15

VISTO: La Resolución DECECO N° 1088/15, por medio de la cual se tiene por aceptada la renuncia de la Sra. CLARA ESTER CASTILLA al cargo Cat. 2 - Directora de Alumnos, a partir del día 1 de Noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Clara Castilla se encontraba licencia por enfermedad de largo tratamiento hasta esa fecha.

Que, en atención a las funciones que quedaban sin cubrir se dispuso, por Resolución DECECO 153/15 tener por autorizada la liquidación y el pago del suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro de esta Facultad, desde el 18 de Febrero de 2015 y mientras permanezca con licencia por largo tratamiento la Sra. Clara Ester Castilla.

La nota de la Sra. Directora General Académica fs. 6 de las presentes actuaciones.

Que se requiere la emisión de un instrumento que brinde continuidad al pago del adicional que la Sra. Gladys Leiva venía percibiendo, puesto que dicha agente continuará cumpliendo las funciones que le fueron encomendadas con anterioridad a la referida renuncia, hasta tanto el cargo de Director de Alumnos de esta Facultad, se cubra vía concurso.

Que por Expte. N° 7235/15 se han iniciado las actuaciones para la cobertura del cargo en cuestión, en el marco de la Res. CS N° 230/08.

Lo establecido por el Art. 72° del Decreto N° 366/06.

El informe de la Dirección General Administrativa Económica y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos que obra a fs. 8.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

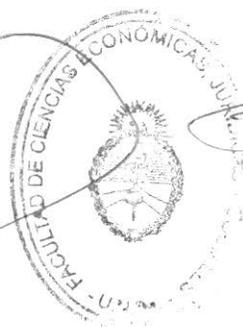
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la continuidad de la liquidación y el pago del suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196, desde el 1 de Noviembre de 2015 y hasta que el cargo de Director de Alumnos se cubra por concurso.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa